



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



378

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°677 -2011-A/MDP.

Pangoa, 18 de Agosto del 2011



VISTO: el expediente matrimonial N° 9051 presentado por don Constantino Contreras Pacheco y doña Nancy Marilú Laura Carbajal, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 20 de Agosto del 2011, y presentan como testigos a don ZACARIAS HINOJOSA UNTIVEROS Y MAURA ACEVEDO CARBAJAL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don CONSTANTINO CONTRERAS PACHECO y doña NANCY MARILU LAURA CARBAJAL, para contraer Matrimonio Civil en el C.P. Villa Maria; el día 20 de Agosto del 2011, a horas 1:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

